

CLÁUSULAS PARTICULARES

RESOLUCIÓN N° _____ .-

LICITACIÓN PÚBLICA N°: _____ .-

APERTURA: _____ / _____ / _____ HORA _____ .-

ARTÍCULO 30°: CONSIDÉRESE parte integrante del Pliego de Condiciones Generales, las siguientes Cláusulas Particulares que rigen la presente Licitación Pública relacionado con la adquisición de Insumos de Tecnología Médica, destinados a cubrir las necesidades de los efectores de Salud Pública de la Provincia de Misiones, de acuerdo al ANEXO que forma parte de este artículo.

ARTÍCULO 31°: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las formas y condiciones de presentación de las propuestas serán las siguientes: las propuestas y documentaciones se presentaran en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección del Servicio Administrativo del Ministerio de Salud Pública sito en Tucumán N° 2.174, esquina Junín – Posadas-Misiones. Hasta el día y hora fijada para el acto de apertura de esta licitación. Deberá contener las siguientes documentaciones que serán numeradas, clasificadas y firmadas por la persona debidamente autorizada o representante legal de la firma o empresa.-

- a) La Oferta.
- b) Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares de la Licitación Pública, debidamente firmadas por el oferente.
- c) Garantía, cuya firma deberá estar certificada por Autoridad competente (Policía o Escribano), en caso de que la garantía esté avalada, la firma del avalista también deberá estar certificada por Autoridad Competente. **En caso de que la garantía se otorgue mediante Póliza de Seguro de Caucción, la misma debe garantizar el mantenimiento de oferta y el cumplimiento de contrato para el supuesto de resultar adjudicatario.**
- d) Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado de la Provincia de Misiones certificado en original ante Escribano Público o copia autenticada por el Registro Oficial de Proveedores – Contaduría General de la Provincia de Misiones actualizado.
- e) Certificado Fiscal para Contratar SR 349 que establecen la Resolución General N° 08/10 y N° 11/10 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones.
- f) Constancia de inscripción actualizada en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Con detalle de todos los impuestos en los cuales se encuentra inscripto.
- g) **Poder del firmante:** Las empresas o firmas oferentes cualquiera sea su forma jurídica deberán presentar constancia autenticada por Escribano Público o Autoridad Competente, donde se especifiquen: Apellido y Nombres, Documento de Identidad y cualquier otro dato que resulte de importancia del Representante Legal de la Firma que



se presenta a ésta LICITACIÓN, quien firmará la documentación exigida, indicando además el alcance del poder otorgado.

- h) **El Organismo Licitante**, en caso de que algunas de las documentaciones presentadas por los oferentes no reúnan los requisitos, se requerirá los originales o que las mismas sean certificadas ante Escribano Público y cuya firma deberá estar legalizada ante el Colegio de Escribanos cuando la empresa oferente sea de otra jurisdicción.

ARTÍCULO 32° : Los Laboratorios, Droguerías o Farmacias deberán presentar copia de la habilitación otorgada por la Subsecretaría de Prevención de Adicciones y Control de Drogas dependiente del Ministerio de Salud Pública y los que no posean deberán acreditar habilitación y/o inscripción por el Ministerio de Salud Pública y Acción Social de la Nación, como así también Constancia de Inscripción de Empresa, y en caso de tratarse de empresas de otras provincias Decreto N° 1299/97 Resolución N° 538/98 (habilitación para transito interprovincial), debiendo acompañar la documentación que acredite el cumplimiento de estos requisitos con la presentación de la oferta (fotocopia).

ARTÍCULO 33°: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de la apertura de sobres. Vencido dicho plazo sin que se produzca la adjudicación, los proponentes deberán comunicar en forma fehaciente al Organismo Licitante, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al vencimiento, que la propuesta ha caducado, si así no lo hicieran, el plazo original de mantenimiento quedará automáticamente prorrogado, por única vez, por un término de quince (15) días hábiles a partir del día siguiente de producido el primer vencimiento.

ARTÍCULO 34°: OFERTA, COTIZACIÓN Y PREADJUDICACIÓN:

OFERTA: Las ofertas serán por renglones, los oferentes pueden cotizar la cantidad de renglones que sean de su interés.

COTIZACIÓN: En la cotización se deberá consignar cantidades correspondientes a cada uno de los renglones, precio unitario y precio total expresados ambos utilizando (2) dos dígitos decimales, consignar especificación técnica, nombre registrado o marca según corresponda, nombre del fabricante y/o importador, N° Certificado o NPM (número de producto medico) emitido por la ANMAT.

PREADJUDICACIÓN: Para la pre adjudicación se considerarán las especificaciones técnicas y requerimientos del producto solicitado, pre adjudicándose al mejor precio ofertado, el mismo no podrá ser superior al precio de venta minorista al público en general.

ARTÍCULO 35°: PRESENTACIÓN DE MUESTRAS: Todos los renglones cotizados deberán estar acompañados de sus respectivas muestras detalladas en el remito correspondiente. Se deberá entregar en el sobre de la propuesta y como parte integrante de la misma a la Dirección Servicio Administrativo, copia del Remito de las muestras entregadas a la Dirección de Farmacia de la Subsecretaría de Prevención de Adicciones y Control de Drogas sito Tucumán 2174 (Ex. 159), Primer Piso - Posadas-Misiones, con el sello correspondiente de recepción de las mismas. Las muestras se recepcionarán hasta las 12:00 horas del día anterior del Acto de Apertura en la Dirección de Farmacia de la Subsecretaría antedicha, cada una de las muestras deberá llevar una

etiqueta identificadora con el N° de renglón licitado y nombre de la empresa, además deberá presentarse una por cada renglón licitado, no aceptándose una muestra para varios renglones parecidos. En el remito se detallará para cada renglón lo siguiente: número de renglón, cantidad entregada, descripción técnica del producto, marca comercial, nombre del importador y/o fabricante y número de habilitación y/o certificación en ANMAT, las que deberán ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas en los renglones del Anexo de la presente Licitación. El no cumplimiento de este requisito será causal de desestimación del renglón correspondiente. Las muestras serán entregadas libre de todo gasto y serán devueltas de la siguiente forma:

- a) Deberá contemplar que las muestras correspondientes a las ofertas podrán ser sometidas a ensayos de calidad y/o efectividad de las mismas.
- b) Las muestras correspondientes a las ofertas no adjudicadas, deberán ser retiradas dentro de los 10 (Diez) días de la adjudicación.
- c) Vencido los plazos pasarán a ser propiedad del estado provincial sin cargo.-
- d) Las que correspondan a los elementos adjudicados, quedarán en poder del Organismo Licitante para control de las entregas. Las mismas no formarán parte de las cantidades adjudicadas.

ARTÍCULO 36°: PLAZO DE ENTREGA: la entrega de cada uno de los renglones adjudicados deberá efectivizarse en un 40 % dentro de los Diez (10) días corridos desde la fecha de recepción de la Orden de Provisión, un 30 % del remanente de los renglones adjudicados, deberá entregarse a los veinte (20) días corridos desde la fecha prevista para la primer entrega y el 30 % restante deberá entregarse a los veinte (20) días corridos desde la fecha prevista para la segunda entrega, quedando el flete, acarreo, carga y descarga de las mercaderías a cargo y por cuenta del adjudicatario. Cuando corresponda el Departamento de Patrimonio de la Subsecretaria de Gestión Financiera realizara actas de recepción parciales.

ARTÍCULO 37°: FORMA DE ENTREGA: Al momento de la entrega de la mercadería, esta deberá ser presentada para su recepción de la siguiente manera: estibada por lotes y/o partidas sin que los mismos se encuentren intercalados. En los Remitos se deberá consignar nombre genérico, nombre registrado o marca, número de lote y/o partida, vencimiento y cantidades correspondientes a cada uno de los renglones por lote o partida, los que deberán coincidir con lo estipulado en la Orden de Provisión. El incumpliendo de lo expuesto en este artículo será causal de rechazo en la entrega de los productos.

Estos registros deberán ser coincidentes con los productos suministrados. La no coincidencia será considerada una anomalía, debiendo el proveedor proceder en tal caso, a sustituir los insumos observados en el plazo de setenta y dos (72) horas, siempre y cuando se disponga de los mismos dentro de los plazos estipulados para cumplimentar las entregas, de no hacerlo será pasible de la aplicación de las penalidades previstas en el pliego de condiciones generales.

La Dirección de Farmacia tendrá un plazo de setenta y dos (72) horas, a partir de la fecha de entrega de los productos en el lugar indicado en el art. N° 38, para el control de los datos de los insumos consignados en el remito y en caso de anomalía la misma informará al Departamento de Patrimonio a los fines de la notificación al proveedor.



ARTÍCULO 38°: LUGAR DE ENTREGA: Depósito sito en Av. López y Planes N°2584, Posadas, Misiones.

ARTÍCULO 39°: DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA: Se deberá presentar certificado habilitante del establecimiento con la firma actualizada y certificada del Farmacéutico Director Técnico, cuando corresponda.

ARTÍCULO 40°: COMUNICACIÓN:

Las comunicaciones que realice el Ministerio de Salud en su carácter de Organismo Licitante a los oferentes, podrán llevarse a cabo por cualquier medio, a saber, vía fax, vía correo electrónico de cuenta oficial entre otros, siempre que se cuente con constancia de recepción. No podrán utilizarse estos mecanismos para poner en ventaja a un interesado u oferente sobre los restantes.

ARTÍCULO 41°: ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS:

1. Al momento de la recepción de los insumos médicos y descartables deberán tener un margen de tiempo de vida útil y /o consumo no menor de veinticuatro (24) meses a la fecha de vencimiento registrada.
2. Todos los productos cotizados deberán estar identificados por codificación de barras en su presentación unitaria e individual y en el caso de no poseer dicha codificación la unidad, deberán presentarse y entregarse en los envases de la presentación comercial identificada por códigos de barras.

ARTÍCULO 42°: DOMICILIO:

El oferente deberá fijar domicilio legal en la Provincia de Misiones donde se tendrán por válidas las notificaciones que se produzcan.

ARTÍCULO 43°: CANJE DE PRODUCTOS: Una vez recepcionados los productos adjudicados por el Ministerio de Salud Pública, dando cumplimiento al art. 41 inc -1 y en caso de no haberse producido su utilización, los oferentes aceptaran el canje de hasta un 20 % de los insumos y/o medicamentos, calculado sobre las unidades totales de cada producto o insumo adquirido por unidades nuevas. Estas últimas deberán poseer fecha de vencimiento no inferior a ocho (8) meses contados a partir de la entrega en el Depósito del Ministerio de Salud Pública, sin cargo alguno para este. **La notificación por la cual se procederá a realizar el canje se efectuara a través de cualquiera de los medios establecidos en los pliegos en un plazo de 30 días, anteriores a la fecha de vencimiento de los insumos; mediante el procedimiento estipulado en las Resoluciones N° 2829/11 y N° 338/12 del Ministerio de Salud Pública.**

ARTÍCULO 44°: TRAZABILIDAD: en cumplimiento de buenas prácticas de distribución y almacenamiento de Especialidades Medicinales, como medida administrativa preventiva, la Autoridad Sanitaria de aplicación queda facultada para proceder a solicitar información que se les requiera a los oferentes para garantizar el origen, minimizando falsificaciones y/o desvíos, cuya responsabilidad es exclusiva de su Director Técnico del oferente en cuestión. Según lo determinado por Resolución del ministerio de Salud de la Nación N°1435/11, Disposición ANMAT N° 3683/11 y Resolución del Ministerio de Salud Pública de Misiones N° 2357/11.

CLAUSULAS PARTICULARES
ANEXO ARTICULO 30°

Reglón N°	Producto	Presentación	Cantidad
1	AGUJA ESPINAL 25 G x 3 1/2	unidad	300
2	AGUJA ESPINAL 25 G x 3 1/2 Punta Lapiz	unidad	2500
3	AGUJA ESPINAL 27 G x 3 1/2 Punta Lapiz	unidad	1000
4	AGUJA HIPODERMICA 15 x 0,5 mm (25G x5/8") Constituida por los siguientes elementos unidos entre si por soldadura inseparable: a) adaptador color naranja con ajuste cónico hembra tipo Luer de material plástico duro de uso medicinal. b) Cánula de acero inoxidable	unidad	200000
5	AGUJA HIPODERMICA 25 x 0,8 mm (21G x1") Constituida por los siguientes elementos unidos entre si por soldadura inseparable: a) adaptador color verde con ajuste cónico hembra tipo Luer de material plástico duro de uso medicinal. b) Cánula de acero inoxidable	unidad	300000
6	AGUJA HIPODERMICA 40 x 0,8 mm (21G x 1 1/2") Constituida por los siguientes elementos unidos entre si por soldadura inseparable: a) adaptador color verde con ajuste cónico hembra tipo Luer de material plástico duro de uso medicinal. b) Cánula de acero inoxidable	unidad	400000
7	AGUJA HIPODERMICA 50 x 0,8 mm (21G x 2") Constituida por los siguientes elementos unidos entre si por soldadura inseparable: a) adaptador incoloro con ajuste cónico hembra tipo Luer de material plástico duro de uso medicinal. b) Cánula de acero inoxidable	unidad	50000
8	ALGODÓN hidrófilo 1° calidad ZIGZAG x 200GR. Segun norma F.A.	UNIDAD	1000
9	ALGODÓN hidrófilo 1° calidad ZIGZAG x 500GR. Segun norma F.A.	UNIDAD	6000
10	BAJALENGUA DESCARTABLE ADULTO - De madera blanca pulida con bordes lisos, para adultos, tamaño estándar, descartables. Acondicionados en envases de no más de 100 unidades.	unidad	200000
11	BAJALENGUA DESCARTABLE PEDIATRICO- De madera blanca pulida con bordes lisos, para niños, tamaño estándar, descartables. Acondicionados en envases de no más de 100 unidades.	unidad	200000
12	BARBIJOS QUIRURGICOS N 95 de filtración de partículas (tipo 3M)	unidad	1000



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

13	BARBIJOS TRIPLE CAPA -Plegado, de 4 tiras, tricapa, descartable. Confeccionado con dos capas externas de tela no tejida spunbond 30 g/m2 y una interna de material filtrante. Tableado, formando un fuelle que dé amplitud en su uso.	unidad	100000
14	BOLSA COLECTORA DE ORINA PARA ADULTOS - Tendrá una capacidad nominal no menor de 2000 ml. Descartable, atóxica, estéril y apirogénica. De material plástico transparente por lo menos en una de sus caras, con cierre y ajuste herméticos. Tendrá una tubuladu	unidad	3000
15	BOLSA PARA COLOSTOMIA RECORTABLE DE 10 A 70 milímetros con hidrocoloide adherente	unidad	3000
16	BOTA DESCARTABLE PARA CIRUGIA - Tela no tejida Spunbond, de baja repelencia, descartable	pares	100000
17	Cal sodada kg	pote kg	100
18	CAMISOLIN DESCARTABLE PARA CIRUGIA MANGAS LARGAS CON PUÑO reesterizable por autoclave	unidad	30000
19	Campo quirurgico tipo IOBAN	unidad	200
20	Campo quirurgico U DRAPE 120 cm x 130 cm	unidad	190
21	CANULA DE MAYO (tubo orofaringeo) Mediano (N° 4)	unidad	100
22	Cateter Epicutaneo Fr 1,8 x 15cm (COD 541-15)	unidad	50
23	Cateter Epicutaneo Fr 1,8 x 30cm (COD 541-30)	unidad	50
24	Cateter Epicutaneo Fr 2,0 x 30cm COD 540-30	unidad	50
25	CATETER P/VENA CAVA CENTRAL DOBLE LÚMEN 14 G x 20 Adulto (7Fr x 20 cm)(t/Arrow)	unidad	300
26	CATETER P/VENA CAVA CENTRAL TRIPLE LÚMEN FR 5,5 X 30 CM (T/ARROW)	unidad	75
27	CATETER PARA VENA CENTRAL DOBLE LUMEN 4 FR 13 cm (TIPO ARROW)	unidad	300
28	CATETER PARA VENA CENTRAL DOBLE LUMEN 4 FR 30 cm (TIPO ARROW)	unidad	240
29	CATETER PARA VENA CENTRAL DOBLE LUMEN 5 FR 13 cm (TIPO ARROW)	unidad	50
30	CATETER PARA VENA CENTRAL DOBLE LUMEN 5 FR 30 cm (TIPO ARROW)	unidad	50
31	CATETER PARA VENA CENTRAL DOBLE LUMEN 5,5 FR 13 cm (TIPO ARROW)	unidad	75
32	Catgut Crom. Hebra Resor.Lenta 1,5-N° 1 con aguja	unidad	4000
33	Catgut Crom. Hebra Resor.Lenta 1,5-N° 2 con aguja	unidad	4000
34	Catgut Crom. Hebra Resor.Lenta 1,5-N°3/0	unidad	300
35	Catgut Simple Hebra Resor.Norm. 1,5-N°1	unidad	100
36	Catgut Simple Hebra Resor.Norm. 1,5-N°2	unidad	100
37	Catgut Simple Hebra Resor.Norm. 1,5-N°2/0	unidad	100



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

38	Cepillo Endocervical Descartable (tipo Endobrush)	unidad	8000
39	Cepillo Quirurg Desc Cerda Plast/Esponja esteril	unidad	2000
40	CINTA ADHESIVA 2,5 cm.x 9 mts (Hipoalergenica)microporosa	unidad	25000
41	CINTA TESTIGO P/AUTOCLAVE - Cinta autoadhesiva para control de esterilización por calor húmedo buen poder adherente y adhesivo resistente al proceso. Ancho no menor de 18 mm y 50 mts (+/-5%) de largo con testigo químico de viraje neto y definido cada 10 mm a 15 mm.	unidad	100
42	CINTA TESTIGO P/ESTUFA -Cinta autoadhesiva para control de esterilización por calor seco, buen poder adherente y adhesivo resistente al proceso. Ancho no menor de 15 mm ni mayor de 17 mm y 50 mts. (+/-5%) de largo . Con testigo químico de viraje neto y definido cada 10 mm a 15 mm.	unidad	100
43	COFIAS DESCARTABLES - Elaborada en Spunbonded de 20gr/m2, envasadas en bolsas dispensadoras contenido 100 unidades, plisadas en 18 pliegues, con elastico doble 40% de elongacion.	unidad	60000
44	Collar de Filadelfia CHICO	unidad	25
45	Collar de Filadelfia Grande	unidad	25
46	Collar de Filadelfia Mediano	unidad	25
47	CONECTOR MICRO CLAVE	unidad	1000
48	Descartador Agujas/Punzocortantes (entre 4 lt y 5 lt)	unidad	3000
49	Descartador Agujas/Punzocortantes x 2 lt	unidad	2000
50	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL Polvo Activo x 5gr + Solucion activadora x 20ml. 1LT. LT 8	unidad	1000
51	DETERGENTE TRIENZIMATICO 1 LT	unidad	200
52	Dispositivo Regulador de Flujo (tipo Tutodrop)	unidad	400
53	Electrodo Cardiologico Adulto (tipo 3M)	unidad	20000
54	Electrodo Cardiologico Pediatrico (tipo 3M)	unidad	4000
55	Equipo Canalizador c/ Aletas 23 G descartable (tipo Butterfly)	unidad	15000
56	Equipo Canalizador c/ Aletas 25 G descartable (tipo Butterfly)	unidad	20000
57	Equipo Perfus N°1 (V14) Macrogotero sin aguja para administrar soluciones parenterales (AD14)	unidad	40000
58	Equipo Perfus N°5 Microgotero sin aguja para administrar soluciones parenterales	unidad	10000
59	ESPATULA DE AYRE descartable	unidad	20000

60	ESPECULO VAGINAL MODELO COLLINS CHICO - Elaborado en poliestireno cristal, a rosca, borde y superficie lisa, siliconado. Estéril, atóxico y descartable. Envasado individualmente en sobre hermético que asegure su conservación.	unidad	10000
61	ESPECULO VAGINAL MODELO COLLINS GRANDE - Elaborado en poliestireno cristal, a rosca, borde y superficie lisa, siliconado. Estéril, atóxico y descartable. Envasado individualmente en sobre hermético que asegure su conservación.	unidad	1000
62	ESPECULO VAGINAL MODELO COLLINS MEDIANO - Elaborado en poliestireno cristal, a rosca, borde y superficie lisa, siliconado. Estéril, atóxico y descartable. Envasado individualmente en sobre hermético que asegure su conservación.	unidad	10000
63	Frasco Bitubulado p/Drenaje X 900 Ped.	unidad	100
64	FRASCO PARA DRENAJE PLEURAL GRANDE bitubulado 1000 ml plastico esteril	unidad	100
65	FRASCO PARA DRENAJE PLEURAL GRANDE bitubulado 2000 ml plastico esteril	unidad	100
66	FRASCO PLASTICO PARA UROCULTIVO ESTERIL , BOCA ANCHA Y TAPA A ROSCA CON CAPACIDAD DE entre 120ml y 150ML Acondicionado en bolsa plastica herméticamente cerrada, o en sobre pelable tipo pouch.	unidad	10000
67	GASA HIDROFILA TUBULAR - deberá ser de algodón, doble punto cadena, con orillos bien definidos que no permitan el deshilachado, sin defectos en el plegado ni en la trama con no menos de 15 hilos por cm2 (+/- 1) en la trama sumando pasadas y cadena. Hilado no menor de 24/1. PESO POR PIEZA DE 1500 gramos. Acondicionada en envases individuales transparente de no menos 70 micrones, herméticamente cerrados. Deberá responder a los ensayos de calidad de la Farmacopea Argentina VI Ed. y norma IRAM N° 7782	PIEZA DE 1500 gramos, en envase individual	6000
68	GASA RETICULADA 18/19 hebras x cm2 RECTILINEA pieza individual en corte de entre 1000gr y 1.800 gr envuelta en polietileno.	Kilogramo	4000
69	Guante Latex Esteril p/cirugia N° 6 1/2 caña larga acondicionado en pouch par	pouch que contiene al par	12000
70	Guante Latex Esteril p/cirugia N° 7 caña larga acondicionado en pouch par	pouch que contiene al par	150000



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

71	Guante Latex Esteril p/cirugia N° 7,5 caña larga acondicionado en pouch par	pouch que contiene al par	150000
72	Guante Latex Esteril p/cirugia N° 8 caña larga acondicionado en pouch par	pouch que contiene al par	100000
73	Guante Latex Esteril p/cirugia N° 8,5 caña larga acondicionado en pouch par	pouch que contiene al par	50000
74	Guante Latex No Esteril Chico para examen	unidad	250000
75	Guante Latex No Esteril Grande para examen	unidad	300000
76	Guante Latex No Esteril Mediano para examen	unidad	400000
77	Hilo de Lino N° 30 carretel 100 mts	unidad	20
78	Hilo de Lino N° 40 carretel 100 mts	unidad	20
79	Hilo de Lino N° 70 carretel 100 mts	unidad	50
80	Hilo de Lino N° 80 carretel 100 mts	unidad	20
81	Hilo de Lino N° 90 carretel 100 mts	unidad	30
82	Hilo de Lino N° 100 carretel 100 mts	unidad	50
83	Hilo Monofilamento Polipropileno 2/0 c/a	unidad	100
84	Hilo Monofilamento Polipropileno 3/0 c/a	unidad	100
85	Hilo Monofilamento Polipropileno 5/0 c/a	unidad	100
86	Hilo Monofilamento Polipropileno 7/0 c/a	unidad	50
87	Hilo Mononylon N° 2/0 c/a recta	unidad	300
88	Hilo Mononylon N° 3/0 c/a Curva	unidad	300
89	Hilo Mononylon N° 3/0 c/a recta	unidad	300
90	Hilo Mononylon N° 4/0 c/a Curva	unidad	100
91	Hilo Sutura Acido Poliglicolico N°0 con aguja Vicril RB1	unidad	200
92	Hilo Sutura Acido Poliglicolico N°1 con aguja Tipo/Vicril	unidad	1000
93	Hilo Sutura Acido Poliglicolico N°1 con aguja Vicril RB1	unidad	200
94	Hilo Sutura Acido Poliglicolico N°2 con aguja Tipo/Vicril	unidad	1000
95	Hilo Sutura Acido Poliglicolico N°2 con aguja Vicril RB1	unidad	200
96	Hilo Sutura Acido Poliglicolico N°2/O con aguja Tipo/Vicril	unidad	1000
97	Hilo Sutura Acido Poliglicolico N°2/O con aguja Vicril RB1	unidad	200
98	Hilo Sutura Acido Poliglicolico N°5/O con aguja Vicril RB1	unidad	200
99	Hilo Sutura Acido Poliglicolico N°6/0 con aguja Vicril RB1	unidad	50
100	Hilo Sutura Seda 2/0	unidad	60
101	Hilo Sutura Seda 3/0	unidad	60
102	Hilo Sutura Seda 4/0	unidad	60
103	Jeringa Descartable entre 50 cc y 60 cc sin aguja	unidad	2000
104	Jeringa Descartable p/ Insulina 100UI con Aguja	unidad	50000
105	Jeringa Descartable p/Tuberculina 1 ml con Aguja	unidad	50000

106	JERINGA HIPODERMICA SIN AGUJA 10 ml - Descartable, estéril, atóxica y apirógena. Constará de dos elementos a) Cuerpo, de material plástico para uso medicinal, cilíndrico con escala graduada (impresa con numeración y líneas nítidas y definidas) para un vo	unidad	500000
107	JERINGA HIPODERMICA SIN AGUJA 2,5 ml a 3ml Descartable, estéril, atóxica y apirógena. Constará de dos elementos a) Cuerpo, de material plástico para uso medicinal, cilíndrico con escala graduada (impresa con numeración y líneas nítidas y definidas) para un v	unidad	100000
108	JERINGA HIPODERMICA SIN AGUJA 20 ml - Descartable, estéril, atóxica y apirógena. Constará de dos elementos a) Cuerpo, de material plástico para uso medicinal, cilíndrico con escala graduada (impresa con numeración y líneas nítidas y definidas) para un vo	unidad	35000
109	JERINGA HIPODERMICA SIN AGUJA 5 ml - Descartable, estéril, atóxica y apirógena. Constará de dos elementos a) Cuerpo, de material plástico para uso medicinal, cilíndrico con escala graduada (impresa con numeración y líneas nítidas y definidas) para un vol	unidad	400000
110	KIT EQUIPO DE CIRUGIA MAYOR ESTERIL COMPLETO	KIT completo esteril	500
111	LIQUIDO FIJADOR AUTOMATICO (KODAK ó AFGA)	Entre 4 litro y 5 litro	150
112	LIQUIDO FIJADOR MANUAL (KODAK ó AFGA)	Entre 4 litro y 5 litro	100
113	LIQUIDO REVELADOR RADIOGRÁFICO (AUTOMÁTICO) (KODAK ó AFGA)	Entre 4 litro y 5 litro	150
114	LIQUIDO REVELADOR RADIOGRÁFICO (MANUAL) (KODAK ó AFGA)	Entre 4 litro y 5 litro	100
115	LLAVE DE 3 VIAS , con giro de 360° , apto para uso medicinal, Estéril, atóxico y apiretógeno. Envasado individualmente.	unidad	1500
116	LLAVE DE 3 VIAS -CON PROLONGADOR - Estará compuesta por una llave de tres vías, con giro de 360° y un prolongador elaborado en material plástico, apto para uso medicinal, de 2,80mm de diámetro y 1,50 m de longitud. Estéril, atóxico y apiretógeno. Envasado	unidad	1000
117	Mascara para oxigenoterapia adulto	unidad	100
118	Mascara para oxigenoterapia pediátrico	unidad	100

119	Pañal Desc. ADULTO Extra Grande con barrera antidesbordes, corte anatomico, bordes elastizados y cintas adhesivas repegables acondicionado en paquetes no mayor de 50 unidades	unidad	70000
120	Pañal Desc. ADULTO Grande con barrera antidesbordes, corte anatomico, bordes elastizados y cintas adhesivas repegables acondicionado en paquetes en paquetes no mayor de 50 unidades	unidad	90000
121	Pañal Desc. ADULTO Mediano (Juvenil) con barrera antidesbordes, corte anatomico, bordes elastizados y cintas adhesivas repegables acondicionado en paquetes no mayor de 20 unidades	unidad	15000
122	Pañal Descart. Pediatrico Extra Grande con barrera antidesbordes, corte anatomico, bordes elastizados y cintas adhesivas repegables acondicionado en paquetes no mayor de 48 unidades	unidad	30000
123	Pañal Descart. Pediatrico Grande con barrera antidesbordes, corte anatomico, bordes elastizados y cintas adhesivas repegables acondicionado en paquetes no mayor de 48 unidades	unidad	60000
124	Pañal Descart. Pediatrico Mediano con barrera antidesbordes, corte anatomico, bordes elastizados y cintas adhesivas repegables acondicionado en paquetes no mayor de 48 unidades	unidad	30000
125	Pañal Descart. Pediatrico Pequeño con barrera antidesbordes, corte anatomico, bordes elastizados y cintas adhesivas repegables acondicionado en paquetes no mayor de 48 unidades	unidad	10000
126	Pañal Descart. Pediatrico RECIEN NACIDO con barrera antidesbordes, corte anatomico, bordes elastizados y cintas adhesivas repegables acondicionado en paquetes no mayor de 60 unidades	unidad	15000
127	PLACAS MAMOGRAFICAS 18 x 24 (acondicionada en cajas por 100 unidades kodak ó agfa)	unidad	1000
128	PLACAS RADIOGRAFICAS 18 x 24 (acondicionada en cajas por 100 unidades kodak ó agfa)	unidad	15000
129	PLACAS RADIOGRAFICAS 24 x 30 (acondicionada en cajas por 100 unidades kodak ó agfa)	unidad	15000
130	Placas Radiograficas 30 x 40 (acondicionada en cajas por 100 unidades kodak ó agfa)	unidad	15000
131	Placas Radiograficas 35 x 35 (acondicionada en cajas por 100 unidades kodak ó agfa)	unidad	9000
132	Placas Radiograficas 35 x 43 (acondicionada en cajas por 100 unidades kodak ó agfa)	unidad	6000



133	Set Cateter Intravenoso N° 14 (Poliuretano)/TEFLON	unidad	1000
134	Set Cateter Intravenoso N° 16 (Poliuretano)/TEFLON	unidad	3000
135	Set Cateter Intravenoso N° 18 (Poliuretano)/TEFLON	unidad	50000
136	Set Cateter Intravenoso N° 20 (Poliuretano)/TEFLON	unidad	40000
137	Set Cateter Intravenoso N° 22 (Poliuretano)/TEFLON	unidad	40000
138	Set Cateter Intravenoso N° 24 (Poliuretano)/TEFLON	unidad	40000
139	SET DE IDENTIFICACION NEONATAL,1 CLAMP UMBILICAL NUMERADO ESTERIL Y 1 JUEGO DE PULSERAS MADRE/HIJO	unidad	7000
140	Sonda (Tipo/K09)P/intub.Gastric.T/levine 4m	unidad	2000
141	Sonda (Tipo/K227)P/Drenaje Toracico 9,5mm	unidad	100
142	Sonda Canula Nasal Fr09 Ext 3mm c/Bigotera Pediatrico para oxigenoterapia	unidad	500
143	Sonda Canula Nasal Fr12 Ext 4mm c/Bigotera Adulto para Oxigenoterapia	unidad	100
144	SONDA CANULA NASAL NEONATAL Fr 6	unidad	200
145	Sonda Levine n° 16 (Tipo/K 10)	unidad	2000
146	Sonda Levine n° 18 (Tipo/K 11)	unidad	5000
147	Sonda p/Alim. Nasog. Adulto (Tipo/K 30)	unidad	15000
148	Sonda p/Alim. Nasog. Infante (Tipo/K 31)	unidad	5000
149	Sonda p/Alim. Nasog. Prematuro (Tipo/K 33)	unidad	15000
150	Sonda Siliconada Haematurica 3 vias N°20 con balon (Tipo Foley)	unidad	20
151	Sonda Siliconada p/ vejiga N° 12 (2 Vias con balon) (Tipo Foley)	unidad	100
152	Sonda Siliconada p/ vejiga N° 6 (2 vias con balon) (Tipo Foley)	unidad	100
153	Sonda Siliconada p/ vejiga N° 8 (2 Vias con balon) (Tipo Foley)	unidad	100
154	Sonda Siliconada p/ vejiga N° 10 (2 Vias con balon) (Tipo Foley)	unidad	100
155	Sonda Siliconada p/ vejiga N° 14 (2 Vias con balon) (Tipo Foley)	unidad	100
156	Sonda Siliconada p/ vejiga N° 16 (2 Vias con balon) (Tipo Foley)	unidad	500
157	Sonda Siliconada p/ vejiga N° 18 (2 Vias con balon) (Tipo Foley)	unidad	500
158	Sonda Siliconada p/ vejiga N° 20 (2 Vias con balon) (Tipo Foley)	unidad	100
159	SONDA URETRAL RECTA TIPO NELATON esteril diam Externo entre 3.96 mm a 4.mm longitud entre 40 A 45 cm n°12	unidad	500
160	SONDA URINARIA ESTERIL FRENCH 6 X 20 CM TIPO SPEEDICATH	unidad	500



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

161	SONDA URINARIA ESTERIL FRENCH 8 X 20 CM TIPO SPEEDICATH	unidad	2000
162	spongostan standard 70x50x10 cm	unidad	100
163	TAPON ADAPTADOR P/INTERMITENTE PARA CATETER (tipo Stopper)	unidad	15000
164	Tela Adhesiva Oxido de cinc de 2,5 cm. x 9 mts. Rollos acondicionados en tubos hospitalarios	unidad	15000
165	Tela Adhesiva Oxido de cinc de 5 cm. x 9 mts. Rollos acondicionados en tubos hospitalarios	unidad	8000
166	Termómetro digital standard individual de mano para uso clinico	unidad	120
167	Venda de Yeso 10 cm. x 4 mt.	unidad	3000
168	Venda de Yeso 15 cm. x 4 mt.	unidad	3000
169	Venda de Yeso 20 cm. x 4 mt.	unidad	1000
170	Venda Ovata 10 cm	unidad	2000
171	Venda Ovata 15 cm	unidad	1000
172	Venda Ovata 20 cm	unidad	500
173	Venda Tipo Cambric 10 cm. x 3 mts.	unidad	8000
174	Venda Tipo Cambric 5 cm. x 3 mts.	unidad	8000
175	Venda Tipo Cambric 7 cm. x 3 mts.	unidad	9000